



En la tarjeta de este año no figura el año y en adelante el sistema de OTA renovará la autorización en cuanto se realice el pago anual

Año tras año se ha modificado la tarjeta de residente de OTA. La posibilidad de aparcar en la zona de OTA durante todo el año, la tienen los residentes en estas zonas, pero este año ha habido un cambio y en la tarjeta de residente no figura el año, de manera que a partir de ahora no habrá que poner una nueva cada año.

De este modo, a las personas con el pago anual domiciliado se les renovará automáticamente la tarjeta (salvo que indiquen lo contrario) y al resto se les dará de alta en el sistema de OTA cuando el justificante de pago se reciba en el Ayuntamiento.

Por tanto, bastará con estar dado de alta en el sistema de OTA para poder disponer de la autorización de estacionamiento. No será necesaria la tarjeta pero aún así se mantiene por estar recogido en la ordenanza. En cualquier caso, este punto se tendrá en cuenta a la hora de renovar la ordenanza de tráfico.